



INVITACIÓN PÚBLICA No 3

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA RELIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN EN LIDERAZGO Y EL DESARROLLO DE UNA (1) JORNADA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA FAMILIAS EN SU TIERRA FEST PARA CONTRIBUIR A LA ESTABILIZACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES VÍCTIMAS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO, RETORNADOS O REUBICADOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD FOCALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (ZONA III)”

**PEREIRA
MARZO, 2020**



INVITACIÓN PÚBLICA No. 3

1. OBJETO:

Prestación de servicios para la realización de talleres de formación en liderazgo y el desarrollo de UNA (1) jornada de integración comunitaria descritos en el anexo 2 – anexo técnico, en el marco del contrato 208 del 2019 – “Ejecutar el programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad focalizados por el departamento administrativo para la prosperidad social (Zona III)”

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato tendrá un plazo de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de octubre del 2020.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN

Se ha estimado, para el cumplimiento del objeto del contrato derivado del presente proceso de selección, un presupuesto de Seiscientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve pesos MCTE (\$647.139.389⁰⁰), impuestos incluidos.

4. FORMA DE PAGO

Pagos parciales una vez certificados a satisfacción, por el supervisor del contrato, cada uno de los talleres de formación en liderazgo y la jornada de integración comunitaria.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos provienen del presupuesto del Contrato 208 de 2019 “ Ejecutar el programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad focalizados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (zona III)” identificado con código 511-23-131-118 de la presente vigencia por un valor de Seiscientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve pesos MCTE (\$647.139.389⁰⁰), impuestos incluidos.

Para la celebración y adjudicación del contrato, la Universidad Tecnológica de Pereira cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente al cumplimiento de este.

- Unidad Ejecutora: Rectoría
- Rubro 511-23-131-118



- Identificación presupuestal:
CDP: 511-23-131-118 – Capacitación - Jornadas de Integración Comunitaria
CDP: 511-23-131-118 – Talleres de Formación en Liderazgo
- Proyecto: FAMILIAS EN SU TIERRA FEST
- Valor: \$647.139.389⁰⁰

6. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

El Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - PROSPERIDAD SOCIAL, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2094 de 2016, tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias y de la Ley, formular adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la inclusión social y la reconciliación en términos de la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la atención de grupos vulnerables, la atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia, y la atención y reparación a víctimas del conflicto armado a las que se refiere el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011, el cual desarrolla directamente o a través de sus entidades adscritas o vinculadas, en coordinación con las demás entidades u organismos del Estado competentes.

La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA TECNOLÓGICA DE PEREIRA y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, suscribieron el contrato de prestación de servicios No. 208 del 09 de septiembre de 2019, derivado de la Licitación Pública No. 03 de 2019, que tiene como objeto “Ejecutar el Programa Familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condición de vulnerabilidad focalizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL-PROSPERIDAD SOCIAL (zona III)”.

Que la estructura del programa a desarrollar comprende una ruta operativa conformada por dos etapas: Etapa de alistamiento y Etapa de implementación; que así mismo las etapas comprenden la realización de diversas actividades dirigidas a la población objetivo del Programa.

Dado lo anterior, la ficha técnica Anexo 2, establece en su numeral 4.2.14.2 Jornadas de Integración Comunitaria donde incluye acciones, actos u obras que propenden por la construcción y/o reconstrucción del tejido social y la reconciliación, dentro de un marco de enfoque reparador. Es así como mediante acciones que reconocen el daño causado por el conflicto armado, la recuperación de tradiciones culturales (bailes, juegos, gastronomía, narración, etc.), los actos conmemorativos a las víctimas, los homenajes públicos y/o construcción de monumentos o resignificación de espacios, entre otros, se contribuye a la mitigación del dolor de las víctimas. Por otra parte, el numeral 4.2.14.5 contiene los Talleres de formación en liderazgo y participación ciudadana la realización del proceso de formación en participación ciudadana y liderazgo, el cual está dirigido a los tres (3) representantes de cada de grupo de formación conformados por los



líderes o lideresas, colíderes y líderes o lideresas de seguridad alimentaria, mediante la realización de talleres de formación a nivel municipal. Estos talleres pretenden entregar herramientas que les permitan incidir sobre los escenarios de discusión y concertación de la política pública local, accediendo de manera gradual al restablecimiento de sus derechos y el de sus comunidades. El número de sesiones de talleres de formación son determinados conforme al POA aprobado por la supervisión del convenio, aproximadamente 4 sesiones y la propuesta metodológica de formación de líderes fue aprobada por Prosperidad Social.

Que es necesario realizar este tipo de encuentros desde el mes marzo, toda vez que el contrato suscrito entre la Universidad Tecnológica de Pereira y el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social es un contrato con duración de 15 meses y que, por tanto, se requiere hacer la contratación de los primeros encuentros del año 2020, esto acorde a la línea de tiempo del contrato en mención.

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, publicó el proceso de la invitación pública No 2, la cual fue declarada desierta de acuerdo con la resolución No 2767 del 24 de febrero.

Que es procedente unificar en un solo proceso los talleres de formación en liderazgo y el desarrollo de una jornada de integración comunitaria, toda vez que dentro de los procesos descritos en el programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad focalizados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (zona III)”, dado que revisada la planeación de las actividades se optimiza las convocatorias a la población objeto del programa y permite tener mejor participación de la misma.

Que en virtud de lo anterior se requiere la contratación de una persona jurídica o natural que cuente con la idoneidad y experiencia para desarrollar las actividades descritas anteriormente.

7. ACTIVIDADES POR DESARROLLAR:

7.1. Desarrollar UN (1) taller de liderazgo en cada uno de los municipios de atención de la Universidad Tecnológica de Pereira en el marco del contrato 208 de 2019, distribuidos en los 15 municipios de intervención del Programa Zona III.

Cada municipio tendrá un taller de CUATRO (04) sesiones, dirigidas a cuatrocientos veinte (420) líderes, colíderes y lideresas de los hogares FEST, los cuales se realizarán de la siguiente manera: cuatro (4) sesiones de cuatro (4) horas cada uno, para un total de dieciséis (16) horas de formación en las siguientes temáticas:

- Formulación de proyectos (Teoría del Cambio PNUD) (4 horas)
- Empoderamiento, liderazgo y características de un líder (2 horas)

- Principios de la Economía Solidaria y la Gobernabilidad Rural (2 horas)
- Políticas públicas e incidencia Política (2 horas)
- Escenarios para Víctimas, FEST dentro de la Ruta de Reparación Integral (2 horas)
- Participación ciudadana y mecanismos de participación ciudadana (4 horas)

Los municipios de atención se relacionan a continuación: Aracataca, Ciénaga, Fundación, Remolino, Sitio Nuevo, Zona Bananera, Barrancas, Dibulla, Riohacha, Villanueva, Marquetalia, Pensilvania, Samaná, Pueblo Rico y Quinchía.

El contratista deberá adicionalmente garantizar:

- Hasta mil seiscientos ochenta (1680) refrigerios para cuatrocientos veinte (420) líderes, colíderes y lideresas de los hogares FEST en cuatro (4) sesiones de formación, acorde a la descripción contenida en el Anexo 1 de la presente invitación.
- Disponer de las herramientas y material de trabajo de acuerdo con el tipo de actividad que se plantee por cada sesión del taller.

- 7.2. Desarrollar UNA (01) Jornada De Integración Comunitaria para atender a cinco mil seiscientos (5.600) líderes, colíderes y lideresas de hogares FEST y trescientas (300) personas que conforman el equipo territorial, distribuidos en 140 grupos de formación en los siguientes municipios de atención: Aracataca, Ciénaga, Fundación, Remolino, Sitio Nuevo, Zona Bananera, Barrancas, Dibulla, Riohacha, Villanueva, Marquetalia, Pensilvania, Samaná, Pueblo Rico y Quinchía.

La atención de la población objeto, se realizará en las zonas rurales de los municipios de intervención, para lo cual se requiere suministrar la alimentación descrita en el Anexo 1 de la presente invitación.

Cada jornada de integración comunitaria deberá suministrar las siguientes actividades:

- Desarrollar espacios de integración de los hogares participantes vinculados al programa con la población no FEST, a través del desarrollo de acciones colectivas, las cuales pueden ser de carácter cultural, deportivas, sociales y/o ambientales, los cuales deben hacerse acorde a lo establecido en el marco del contrato 208 de 2019 y los anexos técnicos, los cuales hacen parte integral de este proceso.
- Acompañar en las actividades de integración a realizar con los hogares participantes vinculados al programa con la población no FEST.
- Garantizar los espacios cubiertos para reunir entre 80 y 160 personas, que cuente con condiciones adecuadas de ventilación, iluminación, sanitarias, espacio, evacuación, sillas (160) y mesas.
- El almuerzo y el refrigerio hasta para cinco mil seiscientos (5.600) participantes de los hogares FEST y hasta trescientas (300) personas que conforman el equipo territorial, una



estación de café, aromática y agua para la atención de la misma cantidad de participantes, acorde a la descripción contenida en el Anexo 1 de la presente invitación.

- Realizar las gestiones requeridas para garantizar el almuerzo y el refrigerio para cinco mil seiscientos participantes (5600) NO FEST, una estación de café, aromática y agua para la atención de la misma cantidad de participantes, acorde a la descripción contenida en el Anexo 1 de la presente invitación.
- Garantizar una bolsa de recursos consumibles de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) para cada uno de los 140 grupos de trabajo para las JIC que pueden cambiar de acuerdo con el tipo de actividad que se plantee por cada grupo de formación, las cuales pueden ser de carácter cultural, deportivas, sociales y/o ambientales, de la siguiente manera:

Cultural: gestión de atuendos, pinturas faciales, música, elementos de papelería.

Social: Incluye pintura, implementos de aseo y elementos de papelería.

Ambiental: implementos de aseo, plantas de ornamentación, semillas, pintura, elementos de papelería.

Deportiva: implementos deportivos, elementos de papelería, entre otros.

8. PARTICIPANTES

Según lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Ley y el Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo No. 5 de 2009 del Consejo Superior y demás que lo modifican y complementan) los participantes en la INVITACIÓN PÚBLICA no podrán estar inmersos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la Universidad Tecnológica de Pereira. Podrán ser proponentes las personas naturales o personas jurídicas, nacionales o extranjeras ya sea en forma individual, en uniones temporales o consorcios que no se encuentren inhabilitadas de acuerdo con lo establecido en la Constitución Nacional, la Ley y en el Manual de Contratación de la UTP y demás normas vigentes y que reúnan los siguientes requisitos:

9. EXPERIENCIA REQUERIDA

La persona jurídica deberá estar constituida por lo menos con tres (3) años de anticipación a la fecha de cierre de la presente invitación, y deberá contemplar dentro de su objeto social actividades de formulación y gestión de proyectos y de servicios logísticos y/o catering, que se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal.

Para el desarrollo de estas actividades la Universidad Tecnológica de Pereira, requiere un contratista que cuente con la trayectoria y reconocida idoneidad técnica, administrativa y financiera, que acredite experiencia específica en la realización de talleres relacionados con la gestión de proyectos de innovación, formulación de proyectos de innovación y/o empresarismo; y



evaluación de proyectos, ejecutados en el Eje Cafetero o la Región Caribe, por un valor superior al 50% del valor total del presupuesto oficial.

La experiencia por acreditar se verificará en el Registro Único de Proponentes – RUP, con la ejecución de dos (2) contratos y/o convenios ejecutados antes de la fecha de cierre del proceso de selección con entidades públicas y/o privadas que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

Clasificación de bienes y servicios:

- 86101700: servicios de capacitación vocacional no – científica
- 80101600: gerencia de proyectos

El proponente deberá diligenciar la siguiente información por cada uno de los contratos y/o convenios que pretenda demostrar como experiencia y aportarlo junto con los demás documentos requeridos en la presente invitación.

- Objeto.
- Valor total del contrato y/o convenio
- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato y/o convenio
- Nombre de la persona jurídica que ejecutó el contrato y/o convenio

Estructura del personal

El proponente deberá como mínimo garantizar los siguientes perfiles:

- Coordinador de formación

Para la puesta en marcha de la formación de liderazgo, el Contratista deberá garantizar UN (01) coordinador de la formación, con el fin de obtener los resultados esperados. Para ello deberá tener en cuenta como mínimo el siguiente perfil:

Experiencia de 3 años en formulación y gestión de proyectos entidades privadas y públicas.

Experiencia como docente universitario de mínimo de tres (3) años.

Experiencia como director de programas de iniciativas de innovación como mínimo de dos (2) años.

- Coordinador de comunicaciones

Profesional en ramas de la comunicación social con experiencia general como mínimo de 5 años.

Postgrado en derechos humanos trabajo social, psicología o antropología.



- Coordinador de trabajo social

Profesional en psicología con experiencia general como mínimo de 4 años.

10. QUIÉNES NO PUEDEN PROPONER

No podrán participar en esta invitación, ni celebrar contratos por sí o por interpuesta persona con la Universidad Tecnológica de Pereira quienes presenten inhabilidades de tipo legal:

- Se hallen inhabilitados para ello por la Constitución o la ley
- Hallan participado en licitaciones o concursos o celebraron contratos con entidades estatales estando inhabilitados para ello.
- Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad por parte de cualquier entidad pública.
- En sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos o funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución
- Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- Los servidores públicos.
- Los socios de las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.

11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVIVIENTES

Si llegare a sobrevenir inhabilidad e incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de la Universidad Tecnológica de Pereira; si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la invitación, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad e incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la Universidad Tecnológica de Pereira. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

12. CRITERIOS DE DESCALIFICACIÓN

- Por incumplimiento de alguna de las disposiciones establecidas en los Pliegos de la invitación de tal forma que se obtenga ventaja o se haga imposible una comparación objetiva con las demás propuestas.
- Cuando el concursante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o conflicto de interés de los contemplados en la ley.

13. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la invitación Pública	Lunes 2 de marzo de 2020
Observaciones a los pliegos de condiciones	Hasta el martes 3 de marzo de 2020 6:00p.m.
Publicación de la respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones	Miércoles 4 de marzo de 2020.
Cierre de la invitación y recibo propuestas (documentos exigidos)	Jueves 5 de marzo de 2020 9:00am
Evaluación de propuestas	Jueves 5 de marzo de 2020
Publicación del informe de evaluación	Jueves 5 de marzo de 2020 3:00pm
Recepción de observaciones	Viernes 6 de marzo de 2020
Respuesta de observaciones	Viernes 6 de marzo del 2020 10:00am
Adjudicación	Lunes 9 de marzo de 2020 10:00am.



**Universidad Tecnológica
de Pereira**

14. COMUNICACIONES OFICIALES

Las comunicaciones de la presente invitación serán únicamente través del correo electrónico jpchavez@utp.edu.co.

Las propuestas deben ser entregadas en la urna cerrada ubicada en la Oficina Jurídica, segundo piso del Bloque 1 Edificio Administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira, oficina 1A-301.

NOTA 1: Será causal de exclusión en cualquier etapa del proceso: el suministro de información inconsistente.

NOTA 2: Los proponentes que radiquen la información de manera extemporáneamente serán rechazados.

NOTA 3: La Universidad Tecnológica de Pereira, podrá solicitar aclaración de documentos a los participantes, los cuales deberán allegarlos en un término máximo de 24 horas.

NOTA 4: No se aceptarán propuestas que enviadas a través de un *courier* certificado no sean entregadas en la urna antes del cierre de la invitación y recibo de propuestas.

15. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE OFERTAS

El proponente deberá cumplir con los requisitos de la INVITACIÓN PÚBLICA y entregar los documentos solicitados; la no presentación de algunos de los documentos puede inhabilitar al proponente para continuar con el proceso. No se aceptarán

No se considerarán las ofertas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o que hagan dudar del contenido de esta.

La Universidad Tecnológica de Pereira no se responsabilizará de las que se envíen a dependencias diferentes a la indicada; además para que estas puedan ser consideradas deben ser recibidas antes del cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El sobre que contiene la propuesta, debe llevar la siguiente información:

Señores:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 1



Proyecto: 511-23-131-118

Nombre Del Proponente:

Dirección:

Teléfono fijo:

Teléfono Móvil

Dirección electrónica

CONTIENE, (según el caso): ORIGINAL _____ COPIA _____

En el lugar, día y hora indicados para el cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA, se abrirán los sobres para la respectiva evaluación.

- Nombre del oferente.
- Valor de la oferta.

Verificación de la información: La Universidad Tecnológica de Pereira, se reserva el derecho de verificar total o parcialmente la información presentada por los oferentes de la presente INVITACIÓN PÚBLICA.

La oferta debe ser presentada impresa en ORIGINAL Y COPIA en sobre cerrado, el cual debe ser entregado en la Oficina Jurídica, ubicada en el segundo piso del Bloque 1 Edificio Administrativo de la Universidad Tecnológica de Pereira, oficina 1 – A 301 hasta el día y la hora indicada en el cronograma del proceso de selección, se debe presentar la propuesta debidamente foliada y legajada para facilitar el estudio y calificación.

16. DOCUMENTOS TÉCNICOS

a. Carta de presentación de la propuesta

Debe contener en forma clara:

- El valor de la oferta antes de IVA e impuesto al consumo, valor del IVA e impuesto al consumo y el valor total de la propuesta consolidada según el Anexo 4.
- Dirección.
- Teléfono.
- Correo electrónico.
- La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la Persona Natural o por el Representante Legal de la Persona Jurídica o por el representante designado por los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.

b. Propuesta económica



Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá tener las siguientes atribuciones:

Persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. La facultad de representación debe comprender las de presentar la oferta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo.

17. DOCUMENTOS LEGALES

a. Agencia, Oficina o Sucursal

El proponente deberá acreditar por lo menos una sucursal o domicilio principal, ubicada Colombia, para lo cual debe presentar la evidencia correspondiente: Registro Mercantil o el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa.

En el caso que no cuente con una Agencia, Oficina o Sucursal ubicada en la Región Caribe o el Eje cafetero, deberá anexar una carta de compromiso en donde se indique que se compromete a adquirir una Agencia, Oficina o Sucursal ubicada en la Región Caribe o el Eje cafetero.

b. Existencia y Representación legal

Los proponentes que sean personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante la certificación de sucursal o domicilio principal de Cámara de Comercio documento expedido con un término no mayor a treinta (30) días antes de la fecha de cierre de la presente INVITACIÓN PÚBLICA. La Universidad Tecnológica de Pereira, verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal el objeto social de la persona jurídica el cual deberá ser igual o similar al objeto de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, así mismo la calidad de Representante Legal para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual.

c. Póliza de seriedad de la propuesta:

Por el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y un término de duración de tres (3) meses contados a partir del día de cierre de la Invitación Pública, la garantía debe constituirse a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, entidad pública con régimen privado de contratación, por el objeto de la Invitación Pública, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Invitación Pública, en especial las relacionadas con la suscripción del contrato. Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente



establecida y autorizada para funcionar en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Esta póliza se hará efectiva en caso que el proponente favorecido con la adjudicación, no procediere a cumplir con los requisitos para la legalización y perfeccionamiento del contrato.

d. Recibo de pago de la garantía

En original o fotocopia.

e. En caso de Consorcios o Uniones Temporales:

Anexar documento de conformación y definir claramente los porcentajes de participación, las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicha Unión o Consorcio, el nombre del Representante Legal y el objeto específico para el cual se conforma, asimismo, debe tenerse en cuenta, que quienes se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica Individual. El documento debe contener:

- La duración debe ser por lo menos el término del contrato y (1) un año más.
- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Establecer qué persona representará al Consorcio o Unión Temporal. Luego de presentada la propuesta éste no podrá ser modificado, sin previa autorización de la entidad.
- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requerirá previa autorización escrita de la entidad contratante. En caso de aceptarse la cesión por parte de la entidad el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.
- Adjuntar con la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de cada una de las personas que conforman el Consorcio o Unión Temporal, atendiendo a lo exigido en la Invitación Pública sobre este documento.
- El documento de conformación debe ser debidamente firmado por todos los integrantes.
- Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes en especialidad y grupo solicitado y que éste se encuentre vigente y en firme.
- El documento de constitución del Consorcio o unión temporal deberá identificar plenamente a todos los integrantes con dirección, teléfono y correo electrónico.
- Que los integrantes tengan la capacidad jurídica para obligarse a contratar.
- Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal deberá tener el perfil solicitado.

f. Fotocopia de cédula



De la Persona Natural, de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o del Representante Legal de la Persona Jurídica.

g. Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

La Universidad Tecnológica de Pereira verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente singular y de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente.

Se recomienda a los participantes ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, puede dar lugar a descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso.

h. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes R.U.P

El proponente, deberá presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre de la presente invitación y no puede tener fecha de expedición superior a 30 DÍAS CALENDARIO, previos a la fecha señalada para la presentación de las propuestas. Además, debe estar en firme antes de la fecha de adjudicación prevista en el cronograma del proceso.

Se recomienda a los participantes ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos e información exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, puede dar lugar a descalificar al proponente para continuar su participación en el proceso.

i. Certificado de composición accionaria

Para el caso de Sociedades por Acciones Simplificada (S.A.S), se debe anexar a la propuesta el certificado de composición accionaria firmado por el Contador o Revisor Fiscal.

18. DOCUMENTOS FINANCIEROS

a. Paz y Salvo de Seguridad Social

Declaración expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, con vigencia no mayor a 30 días calendario, donde certifiquen que la empresa se encuentra a Paz y Salvo en el sistema de seguridad social y parafiscales durante los seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

b. Registro Único Tributario – RUT

Fotocopia del Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.



**Universidad Tecnológica
de Pereira**

19. REVISIÓN DE DOCUMENTOS

Se revisarán las propuestas presentadas verificando que cumplan con toda la documentación relacionada en la INVITACIÓN PÚBLICA, en su orden así: legales, financieros y técnicos.

La documentación solicitada como aclaración a los documentos exigidos y que es subsanable, deberá allegarse en un término máximo de 12 horas, de lo contrario, se inhabilita al proponente para continuar en el proceso.

No se admitirán propuestas complementarias, alternativas o modificaciones que fueran presentadas con posterioridad al cierre de la presente INVITACIÓN PÚBLICA; lo anterior no impide que cuando la Universidad Tecnológica de Pereira así lo considere, solicite por escrito las aclaraciones y/o documentos necesarios.

En el evento que exista discrepancia entre el documento que contiene el valor final obtenido en el cuadro de la propuesta y el consignado en la carta de presentación se tomará como cierto el valor dado en el cuadro de la propuesta.

La Universidad Tecnológica de Pereira se reserva el derecho de solicitar cualquier documento aclaratorio respecto de los requisitos habilitantes como oferentes, o sobre la propuesta propiamente dicha.

20. REGLAMENTACIÓN LEGAL

a. Regulación jurídica

Hacen parte integrante de este proceso de selección objetiva: Los pliegos de condiciones, las adendas, la propuesta, el contrato, las modificaciones contractuales y los demás documentos que se crucen entre las partes hasta la culminación contractual.

La regulación jurídica del proceso contractual está sujeta a las normas del derecho privado, a la ley en general y en especial al Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen).

b. Indemnidad

El contratista debe mantener la Universidad Tecnológica de Pereira indemne y libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable o que pueda entablarse por causa de acciones u



omisiones en que incurran el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda de este.

c. Suspensión o prórroga

La Universidad Tecnológica de Pereira podrá prorrogar o suspender temporalmente, el término previsto para el cierre de la INVITACIÓN PÚBLICA antes de su vencimiento, cuando por razones institucionales lo estime pertinente.

d. Declaratoria de desierta

La INVITACIÓN PÚBLICA será declarada desierta en el evento de que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista. Se efectuará mediante resolución motivada en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión, como las siguientes: Inconveniencia, fallas en el trámite del proceso, discrepancias sobre el contenido de la oferta (prevalecerá el original sobre la copia y si existe discrepancia entre el original impreso y el medio digital, prevalecerá el original), y las contenidas en el estatuto de contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira:

- No se presentó oferta o ninguna se ajusta al pliego de condiciones.
- Por inconveniencia o cuando los costos excedan el presupuesto oficial
- Cuando hay discrepancia sobre el contenido de la oferta
- Las demás que se establezcan en los pliegos

En estos eventos la Universidad Tecnológica de Pereira podrá contratar directamente por lo menos con una cotización que podrá ser solicitada directamente a los proveedores de bienes y servicios que participaron en el proceso de la INVITACIÓN PÚBLICA.

21. ANÁLISIS, EVALUACIÓN, COMPARACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los comités de la INVITACIÓN PÚBLICA (Jurídico, Financiero y Técnico) deberán ceñirse íntegramente al documento de pliegos de condiciones, examinarán las propuestas para determinar si los proponentes están habilitados para presentarlas, si los documentos se presentaron completos, si el proponente cumple con la totalidad de los requisitos exigidos.

Cuando se demuestre que el proponente presentó documentos o información que no corresponda con la realidad, su propuesta será inhabilitada para continuar con el proceso, en cualquiera de las etapas en que se encuentre. Cuando este hecho se detecte, luego de celebrado el



contrato, será causal de terminación de este, sin perjuicio de las acciones contractuales y penales a que hubiere lugar.

a. Evaluación jurídica

Se realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA.

b. Evaluación financiera.

Se realizará el análisis correspondiente a la valoración de los documentos legales para determinar si los proponentes y las propuestas se ajustan o no a los requerimientos de la ley, el Estatuto de Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira (Acuerdo 05 de 2009 y demás que lo adicionen y modifiquen) y a las condiciones del presente proceso de INVITACIÓN PÚBLICA.

Se analizará los indicadores que más adelante se relacionan, para cada uno de los proponentes, a fin determinar la solvencia económica para contratar con la Universidad Tecnológica de Pereira.

1. Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente

NOTA: El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 20% del valor total del presupuesto oficial establecido para el proceso.

2. Razón corriente = Activo Corriente/ Pasivo Corriente ≥ 1.10

3. Nivel de endeudamiento = Total Pasivo/Total Activo $\leq 70\%$

NOTA: Los índices se calcularán con base en el RUP entregado

NOTA: Es obligatorio el cumplimiento de los tres (3) indicadores; en caso de incumplimiento de cualquiera de ellos se descalifica al Proponente para continuar en el proceso.

c. Evaluación técnica

Se otorgarán los puntos de acuerdo con el siguiente criterio de evaluación.

Nro.	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO ASIGNADO
1	Demostrar experiencia en máximo 3 contratos por el 60% del presupuesto o más.	10
2	Demostrar experiencia en máximo 4 contratos por el 70% del presupuesto o más	20
3	Demostrar experiencia en la ejecución de contratos en la Región Caribe y el Eje Cafetero	20
4	Tener domicilio principal en el Eje Cafetero o la Región Caribe	10
5	Tener sucursal en el Eje Cafetero o la Región Caribe	10

d. Evaluación económica.

El proponente deberá diligenciar el Anexo 4 – Costos mínimos del proyecto el cual se será la propuesta económica. La propuesta que ofrezca el menor valor tendrá una calificación de treinta (30) PUNTOS, las demás se calificarán de manera proporcional usando la siguiente formula.

$$(\text{Valor de la propuesta más económica} * \text{puntaje máximo}) / (\text{Propuesta económica a evaluar})$$

El proponente no podrá ofertar un valor superior al 100% del presupuesto oficial.

La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores de catering y apoyo logístico, discriminando I.V.A. si lo hubiere e impuesto al consumo si lo hubiere, las cifras definitivas no podrán contener decimales, deberán ser aproximadas a la unidad entera más cercana.

El proponente, al momento de elaborar su oferta económica, no podrá modificar las condiciones o especificaciones técnicas de los ítems incluidos en la oferta económica ni las cantidades señaladas.

En caso de modificación o supresión de aspectos técnicos, la oferta será rechazada

Para la evaluación económica será tenido en cuenta el valor total de la propuesta incluyendo los impuestos.

e. Criterios de desempate

En caso de empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios:



- En primer lugar entre dos propuestas con igual puntaje, se adjudicará a la oferta más económica.
- Si continúa el empate se adjudicará a la oferta que primero haya sido entregada.
- Si las propuestas empatadas se presentaron a la misma hora se desempatará por sorteo.

f. Adjudicación del contrato

La evaluación y calificación de las propuestas se hará bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

Una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos, la adjudicación se hará en forma integral al proponente que haya cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados y que haya obtenido la mejor calificación.

g. Suscripción y legalización del contrato

Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá TRES (3) días hábiles para perfeccionarlo y legalizarlo, en caso de que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al proponente, se adjudicará al proponente calificado en segundo lugar de acuerdo con la recomendación de adjudicación realizada por los Comités de INVITACIÓN PÚBLICA (Jurídico, Financiero y Técnico).

Se entiende por perfeccionamiento del contrato el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes.

La legalización se surte cuando, una vez perfeccionado el contrato, la Oficina Jurídica Proceso de Gestión de la Contratación de la Universidad Tecnológica de Pereira:

- Obtiene el Registro Presupuestal.
- Aprueba las Garantías exigidas en el contrato.

Nota: En el evento de que la póliza sea improbada el contratista debe proceder a su corrección en un término no superior a dos (2) días hábiles después de la notificación.

2. GARANTÍAS PARA EL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga para con LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA a constituir pólizas de garantía a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, que ampare los siguientes eventos.



Cumplimiento: equivalente al Diez por ciento (10%) del total del servicio y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual: equivalente al veinticinco por ciento (25%) del total del servicio y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

Calidad del servicio: Equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato y por la duración del contrato y dos meses más.

Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el término de este y tres (3) años más.



ANEXO 2

EXPERIENCIA GENERAL

Entidad contratante	Objeto del contrato	Valor del contrato	Fecha de contrato

NOTA: En los contratos ejecutados o en ejecución de Consorcios o Uniones Temporales anteriores, debe relacionarse el contrato en la proporción del porcentaje de participación correspondiente.

FIRMA DEL PROPONENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:

Cédula de Ciudadanía No.:

Nit:



**Universidad Tecnológica
de Pereira**

ANEXO 3 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

Pereira

Asunto: INVITACIÓN PÚBLICA Número 1

Respetados señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en la INVITACIÓN PÚBLICA presentamos la siguiente propuesta para la “Selección de un contratista para la prestación de servicios logísticos necesarios para el desarrollo UNA (1) jornada de integración comunitaria - JIC y talleres de formación en liderazgo, descritos en el Anexo 2 – Anexo Técnico en el marco del Contrato 208 del 2019 – “Ejecutar el programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares victimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad focalizados por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (zona III)”, descritas en la INVITACIÓN PÚBLICA No. 1.

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- a. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- b. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c. Que conocemos los documentos de la INVITACIÓN PÚBLICA y aceptamos su contenido.
- d. Que hemos recibido los documentos que integran la INVITACIÓN PÚBLICA y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno).
 - _____
 - _____
 - _____
- e. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución en los términos consignados en la INVITACIÓN PÚBLICA,
- f. Declaramos bajo la gravedad de juramento no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley, y que contamos con todos los permisos y licencias para cumplir el objeto del contrato.



**Universidad Tecnológica
de Pereira**

- g. Que la presente propuesta consta de ____ () folios debidamente numerados y rubricados.

VALOR DE LA PROPUESTA: \$ _____
I.V.A. \$ _____
IMPOCONSUMO \$ _____
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: \$ _____

Se señala como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Dirección:

Correo electrónico:

Teléfono:

Firma del proponente y/o representante legal:



Universidad Tecnológica
de Pereira

ANEXO 4 – COSTOS MÍNIMOS DEL PROYECTO

ÍTEM	Actividad	Unidad	Cantidad de participantes	Nro. De Municipios*	Número JIC/Sesiones	Cantidad Total	Costo Unitario	IVA o Impuesto al consumo	Total
Servicio catering Jornada de Integración Comunitaria	Almuerzos para Jornadas de Integración Comunitaria	Und.	5900	15	1	5900	\$	\$	\$
	Refrigerios para Jornadas de Integración Comunitaria	Und.	5900	15	1	5900	\$	\$	\$
	Estación de Café, aromáticas y agua	Und.	5900	15	1	140	\$	\$	\$
Bolsa Jornada de Integración Comunitaria	Una bolsa de recursos consumibles para del desarrollo de acciones colectivas, las cuales pueden ser de carácter cultural, deportivas, sociales y/o ambientales.	Bolsa	140	15	1	140	\$		\$
							IVA	\$	\$
							Impoconsumo	\$	\$
							Total	\$	\$

ÍTEM	Actividad	Unidad	Cantidad de participantes	Nro. De Municipios*	Número Sesiones	Cantidad Total	Costo Unitario	IVA o Impuesto al consumo	Total
Servicio catering Talleres de formación de liderazgo	Refrigerios para Talleres de formación de liderazgo	Und.	420	15	4	1680	\$	\$	\$
	Estación de Café, aromáticas y agua	Und.	420	15	4	60	\$	\$	\$
Talleres	Taller para líderes de los grupos de formación	Und.	420	15	60	15	\$	\$	\$
Personal	Coordinador de formación								
	Coordinador de comunicaciones								
	Coordinador de trabajo social								
	Talleristas								
							IVA	\$	\$
							Impoconsumo	\$	\$
							Total	\$	\$



**Universidad Tecnológica
de Pereira**

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO

NÚMERO DEL CONTRATO:

CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATANTE: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

CONTRATISTA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

VALOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX impuestos incluidos

FECHA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, mayor y vecino de Pereira, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.098.659 de Pereira, en su calidad de Rector y Representante legal de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA NIT 891.480.035, nombrado por el Consejo Superior mediante Resolución No. 14 del 05 de diciembre de 2014, ente autónomo universitario creado por la ley 41 de 1958, vinculado al ministerio de Educación Nacional y quien para efecto del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE, y XXXXXXXXXXXXX identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXXX actuando en nombre y representación legal de la sociedad XXXXXXXXXXXXX identificada con el NIT. XXXXXXXXXXXXX, con matrícula No. XXXXXXXXXXXXX, inscrita en la Cámara de Comercio de XXXXXXXX el XX de XXXX de XXXX bajo el número XXXXXXXX del libro XX y quien se llamará EL CONTRATISTA se ha celebrado el presente Contrato derivado de la INVITACIÓN PÚBLICA No. XXXXXXX, el cual se rige por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETO	El objeto del presente contrato es Selección de contratista para para la realización de los talleres en formación en liderazgo y UNA (1) jornada de integración comunitaria a personas en condición de vulnerabilidad necesaria para desarrollar las jornadas y comités descritos en el Anexo 2 – Anexo Técnico en el marco del contrato 208 del 2019 – “Ejecutar el programa familias en su tierra FEST para contribuir a la estabilización socioeconómica de los hogares víctimas de desplazamiento forzado, retornados o reubicados en condiciones de vulnerabilidad focalizados por el departamento administrativo para la prosperidad social (Zona III)”.De conformidad con la propuesta presentada.
SEGUNDA: DURACIÓN	La duración del presente contrato será de ocho meses contados partir de la firma del acta de inicio, una vez se haya perfeccionado y legalizado.

<p>TERCERA: VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>El valor del presente contrato es de hasta Seiscientos Cuarenta y Siete Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Nueve pesos MCTE (\$647.139.389⁰⁰), impuestos incluidos.</p>
<p>CUARTA: FORMA DE PAGO</p>	<p>Pagos parciales una cada vez que se certifique por el supervisor del contrato, cada una de las sesiones de los talleres de formación en liderazgo que se pagarán proporcionalmente a la propuesta presentada. Pagos parciales una vez se certifique la realización de la jornada de integración comunitaria por el supervisor del contrato.</p>
<p>QUINTA: OBLIGACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE</p>	<p>El contratante se compromete para con el contratista a cumplir las siguientes obligaciones: 1) pagar en la forma estipulada en la cláusula anterior; 2) A Suministrar al contratista la información y demás circunstancias necesarias para iniciar y realizar el apoyo logístico.</p>
<p>SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El contratista se obliga para con la contratante: 1) Realizar el apoyo logístico que trata la cláusula primera de este Contrato, según propuesta presentada; 2) El contratista se compromete para con la contratante a afiliarse todo el personal que contrate al régimen de seguridad social integral vigente en Colombia y presentar al interventor los formularios de afiliación del personal al inicio de la ejecución del contrato y a estar al día en dichas obligaciones; 3) Deberá mantener a la contratante libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda del mismo; 4) A legalizar el contrato en los términos señalados en el mismo. Y como obligaciones especiales las siguientes: 5) Ejecutar el objeto contractual, atendiendo los requerimientos solicitados en la INVITACIÓN PÚBLICA; 6) Atender las observaciones de la supervisión en forma inmediata; 7) Dar respuesta oportuna a todos los requerimientos para el buen desarrollo del objeto contractual 9) Presentar registro fotográfico mensual de las actividades; 8) Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se generen legalmente con ocasión de la ejecución del presente contrato; 9) Las demás</p>

	asignadas por la supervisión
SÉPTIMA: DOCUMENTOS	Hacen parte integral del presente contrato: 1) Los pliegos, adendas, la propuesta presentada por el contratista y los demás documentos cruzados entre las partes, que se entienden incorporadas a este como anexos; 2) Certificado de existencia y representación legal 3) RUP - RUT. 4) Acta inicial, las actas parciales y la de finalización – liquidación. 5) En general cualquier otro documento que suscriban las partes en este contrato.
OCTAVA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Los correspondientes pagos se harán con cargo a la Unidad Ejecutora: Oficina de Planeación Rubro: 511-23-131-118 Identificación presupuestal: CDP: 511-23-131-118 – Capacitación - Jornadas de Integración Comunitaria CDP: 511-23-131-118 – Talleres de Formación en Liderazgo
NOVENA: CESION DEL CONTRATO	El contratista no podrá ceder total ni parcialmente el presente contrato sin la autorización previa y por escrito del Contratante.
DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende surtido con la firma del presente contrato que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Constitución y en la ley, para suscribir con la contratante el presente contrato.
DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS	El contratista deberá constituir Póliza Única a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación que ampare lo siguiente: Cumplimiento: equivalente al Diez por ciento (10%) del total del servicio y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del servicio: Equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato y por la duración del contrato y dos meses más. Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato y por la duración del contrato y cuatro meses más Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el quince (15%) del valor

	<p>del contrato, por el término de este y tres (3) años más. PARÁGRAFO I: La fecha en la que se inicia la vigencia del amparo de la póliza, debe ser igual a la fecha de expedición de esta.</p>
<p>DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA</p>	<p>En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a la Universidad Tecnológica de Pereira, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la contratante adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.</p>
<p>DÉCIMA TERCERA: MULTAS</p>	<p>La Entidad contratante podrá imponer multas al contratista, en caso de incumplimiento en el plazo o términos planteados para la ejecución del contrato, derivados de su propuesta; el valor de la(s) multa(s) será equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso en la prestación del servicio. La contratante podrá cubrir el valor de las multas de manera automática con los dineros que adeude al contratista, quien desde este documento autoriza expresamente a la contratante para su descuento.</p> <p>Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la Universidad Tecnológica de Pereira, mediante comunicación escrita, señalará al Contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente, instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes e indicará el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias.</p> <p>Para rendir las explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a dos (2) días hábiles. Si, vencido el plazo, el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la Universidad Tecnológica de Pereira procederá a su cobro en los términos previstos anteriormente. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o la cuantificación de la multa,</p>

	<p>la Universidad Tecnológica de Pereira, en un período no superior a tres (3) días hábiles, decidirá definitivamente sobre su procedencia, mediante decisión motivada. En caso de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en el presente numeral. Si, producto del requerimiento señalado, en el término previsto para rendir las explicaciones correspondientes, el Contratista procede al cumplimiento cabal de sus obligaciones y/o enerva los hechos que dieron lugar a la imposición de la multa, el monto de esta podrá reducirse hasta en un cincuenta por ciento (50%) frente al informado inicialmente, siempre que el Contratista demuestre alguna de las circunstancias anotadas.</p>
<p>DÉCIMA CUARTA: INDEMNIDAD</p>	<p>El contratista debe mantener a la contratante libre de toda pérdida y todo reclamo, demanda, pago, litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se entable por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, o empleados durante la ejecución del contrato o en la guarda de este. Igualmente, el contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presente reclamaciones judiciales o extrajudiciales contra la contratante, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.</p>
<p>DÉCIMA QUINTA: EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS</p>	<p>La contratante podrá igualmente cubrir total o parcialmente cualquier pago con los dineros que adeude al contratista, para protegerse de las pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, garantías no cumplidas o para aplicación de las posibles multas, según la cláusula décima tercera. Una vez desaparecidas o corregidas las causas que puedan dar origen a dichos pagos, la contratante pagará los saldos restantes debidos.</p>
<p>DÉCIMA SEXTA: INTERVENTORÍA</p>	<p>El Contratante designa como supervisor a Andrés Eduardo Muñoz Velásquez identificado con cédula de ciudadanía No. 10.031.933 en su calidad de Coordinador de Operaciones y Logística del Contrato 208 de 2019 o quien haga sus veces, quien deberá cumplir como supervisor, con las siguientes funciones: Adelantar los trámites de perfeccionamiento y legalización de este contrato, suscribir conjuntamente con El contratista el Acta de Iniciación, las Actas Parciales de Pago</p>

	<p>y el Acta de Final de pago, velar por la obtención de los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de El contratista; además: a) Vigilar el cumplimiento del Contrato; b) Presentar las observaciones que juzgue conveniente; c) Recibir, verificar y aprobar, de considerar que se cumple con el objeto contratado, los artículos suministrados por El contratista; d) Certificar el cumplimiento del objeto contratado para proceder al respectivo pago; e) Estar atento a la fecha de vencimiento del Contrato, a fin de determinar de acuerdo con las necesidades del servicio, la suscripción de eventuales adiciones, prórrogas o terminación del mismo; f) Resolver las dudas que tenga El contratista; g) Suministrar oportunamente la información que posea a la Universidad Tecnológica de Pereira y que sirva al contratista para el desarrollo del objeto contractual; h) Informar al señor Rector en caso de incumplimiento, para efectos de aplicación de multas y sanciones, según lo estipula en el Contrato Cláusula Décimo Tercera: Multas; i) Verificar que el Contratista se encuentre cotizando al sistema de seguridad social integral y se encuentre a paz y salvo con aportes parafiscales cuando haya lugar; j) Verificar que El contratista legalice el contrato en el término estipulado para ello e informar el incumplimiento de tal disposición; k) Impedir que El contratista ejecute el Contrato sin estar debidamente legalizado; l) Las demás señaladas en la ley 1474 de 2011; m) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.</p>
<p>DÉCIMA SEPTIMA: EXCLUSION DE RELACIÓN LABORAL</p>	<p>El contratista declara que se obliga en la ejecución de este contrato a título de contratista independiente, en consecuencia, la contratante no adquiere con él ni con las personas que éste ocupe, ningún vínculo laboral o administrativo ni de ningún tipo. PARÁGRAFO: El contratista debe informarse sobre las disposiciones laborales vigentes en materia de trabajadores; normatividad de seguridad social integral; seguros de vida y accidentes y, riesgos profesionales y salud ocupacional.</p>
<p>DÉCIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO</p>	<p>En caso de presentarse estas eventualidades el contratista tendrá derecho a una prórroga del plazo de ejecución o de suspensión del servicio a juicio de la contratante, pero no podrá reclamar indemnización o reconocimiento alguno por los perjuicios sufridos.</p>

<p>DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO</p>	<p>El presente contrato se entiende perfeccionado una vez suscrito por las partes y se obtengan el Certificado de Registro Presupuestal.</p>
<p>VIGÉSIMA: LEGALIZACIÓN</p>	<p>Para su legalización se requiere: 1. Aprobación de las Garantías a que se refiere la Cláusula Décima Primera; 2. Registro presupuestal. PARÁGRAFO 1: El contratista antes de dar inicio al contrato deberá aportar las afiliaciones de Seguridad Social Integral y deberá de manera escrita indicar Banco y Cuenta donde se consignarán los pagos del presente contrato. PARÁGRAFO 2: El contratista cuenta con DOS (2) días hábiles contados a partir de dicha suscripción para legalizarlo, contados a partir de la fecha de la comunicación enviada por la Universidad Tecnológica de Pereira, so pena que se configure en un incumplimiento.</p>
<p>VIGÉSIMA PRIMERA: RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE</p>	<p>El presente contrato se regirá por las normas del derecho privado y en especial por el Estatuto de Contratación del contratante – Acuerdo 05 de 2009 y sus modificaciones.</p>
<p>VIGÉSIMA SEGUNDA: CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.</p>	<p>Son causales para dar por terminado el presente contrato: a) Cuando las exigencias del servicio lo requieran o la situación de orden público lo imponga; b) Por muerte o incapacidad física permanente de El contratista; c) Por interdicción judicial o declaración de quiebra de El contratista; d) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales de El contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato; e) Por mutuo acuerdo de las partes; f) Por incumplimiento de El contratista a cualquiera de las cláusulas del contrato.</p>

Para constancia el presente contrato se firma en Pereira a los

LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
CONTRATANTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CONTRATISTA

SUPERVISOR